



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/4	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «CUENTA GENERAL 2018»
Fecha	6 de junio de 2019
Duración	Desde las 11:00 hasta las 11:05 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Francisco Roque Barroso
Secretario	José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Adolfo Sastre Gil	SÍ
Editov García Rivilla	SÍ
Francisco Roque Barroso	SÍ
Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
María José Monterrubio Barbado	SÍ
María Ángeles González Díaz	SÍ
Santiago Marugán Sánchez	SÍ

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:



Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Expediente 340/2019. Cuenta General Ejercicio 2018.

El Sr. Alcalde informa del dictamen de la Comisión de Cuentas relativo al mencionado expediente. Recuerda que el pasado día 12 de Abril de 2019 se dictaminó la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018. Posteriormente, tal como se regula de forma expresa, la misma fue expuesta al público en el Tablón de Edictos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 45, de fecha 15 de Abril de 2019, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, se pudieran presentar alegaciones u observaciones a la misma. Durante el plazo de exposición y de publicación, no ha habido alegaciones ni observaciones a la Cuenta General 2018.

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión emitido en fecha 6 de Junio de 2019.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 29 de Mayo de 2019.

Por lo tanto, la Cuenta General 2018, tal y como fue dictaminada en su día, se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, mencionando a modo de resumen las cantidades más significativas que la integran:

	2018	2017	DIFERENCIA
Resultado Presupuestario	284.240'30 €	269.694'65 €	+ 14.545'65 €
Remanente de Tesorería	1.495.432'87 €	1.231.759'90 €	+ 263.672'97 €
Líquido de Tesorería a 31/12/18	1.283.361'60 €	1.016.314'00 €	+ 267.047'60 €

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y finalizada la exposición precedente, el Sr. Alcalde procede a conceder la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos previamente a someter a votación la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

No se producen intervenciones. A continuación se somete a votación el asunto, votando a favor el Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

A la vista de la votación producida, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a



Ayuntamiento de Marugán

la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO EXTRAORDINARIO 06-06-2019.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO,